



TELEGRAMA

Quito D.M., 20 de enero de 2022

2022-03-IGEN-TLG-D

Lugar y Fecha de Remisión:

N° de Orden:

**SEÑORES: DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES NACIONALES,
COMANDANTES DE ZONA, COMANDANTES DE SUBZONA, ISSPOL,
CESANTIA, CONTINGENCIA FRONTERIZA, JEFES DE DISTRITOS, JEFES DE
CIRCUITOS, JEFES DE UNIDADES ESPECIALES, DIRECTORES DE
ESCUELAS, NIVEL REPÚBLICA.**

Lugar de destino:

Mi General, señores General, Coronel, Teniente Coronel:

Con un atento y cordial saludo, respetuosamente me permito informar que conforme lo establecen los artículos 160 y 188 de la Constitución de la República; artículos 80, 101, 118, 122 y 124 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP); en concordancia con los artículos 3, 4, 5, 18, 21 y 23 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario del Libro I del COESCOP; y artículo 14 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Policía Nacional, por disposición del suscrito y en razón que se ha evidenciado que servidores policiales, realizan publicaciones y comentarios en las distintas redes sociales, las mismas que atentan contra la disciplina y afectan la imagen institucional; queda terminantemente prohibido la publicación y emisión de comentarios de dicha índole; en razón de que desdibujan el carácter de jerarquizada, disciplinada y profesional de nuestra Policía Nacional, donde sus miembros se encuentran sujetos a normas, principios y doctrina encaminada al cumplimiento de su misión institucional a favor del orden público y seguridad ciudadana.

En tal virtud, los Señores Comandantes Zonales, Sub Zonales, Jefes de Distrito, Jefes de Circuito, Jefes de Sub Circuito, Jefes de Unidades, y en definitiva, todo superior jerárquico de la institución; deben impartir disposiciones específicas al respecto y ejercer las medidas de control y supervisión necesarias para que el personal policial, se abstenga de realizar este tipo de publicaciones y comentarios; debiendo enfatizar que la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica, ha emitido la Directiva N° 2020-02-DNCE-PN, suscrita por el señor Comandante General de la Policía Nacional, en cuyas directrices se manifiesta lo siguiente:

Disposiciones Generales:

j) El servidor policial deberá tener en cuenta la gran responsabilidad que implica la publicación de información en redes sociales, pues a pesar que se guarde reserva de las funciones desempeñadas en la Institución, los círculos de amistad de cada servidor policial, lo identifican



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
INSPECTORIA GENERAL



como integrante, lo que puede repercutir negativamente en el ámbito institucional, personal, familiar y profesional, si se llega a hacer un mal uso de las mismas.

n) Las opiniones compartidas en cualquier perfil personal, deberán guardar la seriedad, buen porte policial y serán de carácter estrictamente personal, en ningún caso se podrá emitir opiniones a nombre de la institución.

p) La publicación de comentarios u opiniones conlleva a una responsabilidad ulterior y deberá asumir las consecuencias sobre posibles afectaciones a la imagen institucional, de acuerdo al COESCOP y normativa vigente.

q) Evitará emitir comentarios a título personal que puedan dañar la imagen de la Institución o que contradigan sus principios rectores, sobre la base de Doctrina Institucional.

Se instruye así mismo, el cumplimiento irrestricto de lo que establece el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en sus artículos 101, 124 y 125; normativa jurídica relativa a la obligación que tiene todo servidor policial, de informar de manera inmediata sobre la presunta comisión de una falta administrativa disciplinaria de la que tenga conocimiento.-Atte.



Nelson Ramiro Ortega Curipallo
General de Distrito

INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Documento generado en SISDOCIGPN | Ordinal vinculado: 0

Elaborado por:	Generado por:	Revisado por:
Betty Elizabeth Narváez Galeas	Betty Elizabeth Narváez Galeas	Maribel Jessena Miranda Quinga
Dirección:	Teléfono(s):	E-mail:
José Calama E7-27 y Reina Victoria	022945800 ext. 8701	igpn.direccion@policia.gob.ec

Adjuntos físicos:

Revisado por. Sbte. Carla Dávila.